



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA

Correo electrónico: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ABRIL (5) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JAVIER PAGUANQUIZA PAUCAR
RADICADO: 190013103006-2019-00074-00

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se procede a dar aprobación a la liquidación de gastos del proceso y agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, las cuales son a favor de la parte demandante.

En consecuencia, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de gastos y agencias en derecho a favor de la parte demandante.

Notifíquese.



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 046

del 06 de ABRIL de 2022

